

Información proporcionada por Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño

## Sello Pro Pyme

---

Última actualización: 22 noviembre, 2019

---

### Descripción

El Sello Pro Pyme lo obtienen las empresas que **se comprometen a pagar en 30 días**, desde la recepción de sus facturas, a sus **proveedores Pyme**.

Una vez obtenido el sello de calidad, la entidad será publicada en sitio web [Sello Pro Pyme](#).

El beneficio está destinado a entidades que tengan, al menos, un 5% de proveedores que sean pequeñas y medianas empresas.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web** de **Sello Pro Pyme**.

### ¿A quién está dirigido?

Entidades que tengan, al menos, un 5% de proveedores que sean pequeñas y medianas empresas.

### ¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Inscribir la entidad en el sitio web.
- Certificado de Plazo de Pago Verificado (CPPV). [Revise cómo obtenerlo](#) (artículo 5) o declaración de autocertificación firmada por el representante legal de la empresa (artículo 15).

#### Importante:

- Si la empresa no sabe si tiene el 5% de proveedores Pyme, adjunte el listado de todos los proveedores (en formato excel).

No tiene costo.

## ¿Qué vigencia tiene?

Hasta el 31 de marzo de cada año. En esa fecha debe evolver a entregar el CPPV o declaración de autocertificación.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En línea:

1. Haga clic en "ir al trámite en línea".
2. Confirme que la entidad tiene, al menos, un 5% de proveedores Pyme.
3. Complete los datos requeridos, y haga clic en "siguiente".
4. Como resultado del trámite, habrá iniciado el proceso de verificación del 5% de proveedores Pyme. Será contactado en un plazo máximo de siete días para continuar el proceso de postulación al sello.

### Link de trámite en línea:

<https://test.chileatiende.cl/fichas/18884-sello-pro-pyme>